



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05990886
EXP. N°	04120093



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ACUERDO REGIONAL N° 322-2022-GRJ/CR**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena  
CONSEJERO DELEGADO

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 09 días del mes de Agosto de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, siendo el primer punto de agenda en el desarrollo de la presente sesión ordinaria - el INFORME DEL GERENTE GENERAL REGIONAL SOBRE 1) LA SITUACION DE LOS CONTRATOS DE INTERNET EN LAS ZONAS RURALES DE LA REGION JUNIN. 2) INFORME SOBRE CUALES SON LAS ACCIONES QUE HA TOMADO RESPECTO A LOS ERRORES, VICIOS, QUE HA TENIDO EL EXPEDIENTE TECNICO Y TAMBIEN EN EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA DE LA BUENA PRO DEL PROYECTO DE LA JU 103 EN EL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER TRAMO, y no estando presente el funcionario. El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional - Abg. Erick Segovia García señala que llegó el Oficio N° 346-2022-GRJ/GGR donde el Gerente General solicita la justificación a convocatoria de sesión ordinaria de consejo, en referencia al Oficio N° 121-2022-GRJ/CR, toda vez que se ha presentado una reunión de coordinación con carácter de muy urgente con autoridades de la Municipalidad de Pilcomayo y el equipo técnico de Electrocentro a fin de realizar la reubicación de los postes de alta tensión de la avenida circunvalación del distrito de Pilcomayo correspondiente a la obra de acceso a la obra del puente cantuta.

Que, ante lo vertido por el Secretario Ejecutivo el Pleno del Consejo acuerda reprogramar la participación del funcionario para la siguiente sesión de Consejo a fin de que brinde el informe por el que fue citado en la presente sesión de Consejo.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Abog. Erick Segovia García  
SECRETARIO EJECUTIVO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Abog. Erick Segovia García  
SECRETARÍA EJECUTIVA

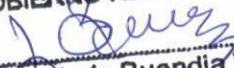
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO: REPROGRAMAR**, la participación del Gerente General Regional para la siguiente sesión ordinaria de Consejo a fin de que brinde el informe por el que fue citado para la presente sesión de Consejo, toda vez que se ha presentado una reunión de coordinación con carácter de muy urgente con autoridades de la Municipalidad de Pilcomayo y el equipo técnico de Electrocentro a fin de realizar la reubicación de los postes de alta tensión de la avenida circunvalación del distrito de Pilcomayo correspondiente a la obra de acceso a la obra del puente Cantuta.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
Jorge Luis Buendía Villena  
CONSEJERO DELEGADO